



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima



Publicidad N° 2016-06318558
21/11/2016 11:52:28

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11008959 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **PODER** a favor de COMBE VEGA MIGUEL ÁNGEL, identificado con D.N.I N° 09876185, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: WURTH PERU S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C0006

FICHA: 0000141807

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

Donde se acordó:

(....)

. Nombrar como **GERENTE GENERAL** de la Sociedad al Sr. **MIGUEL ÁNGEL COMBE VEGA** (DNI N° 09876185). **

Se deja constancia que, en el Asiento D00001 de la Partida antes citada, consta registrada la Resolución N° TRES de fecha 22 de mayo de 2015 expedida por Doctor Niceforo Altos Barreto, Juzgado Supradistrital de Trabajo de Ate, Corte Superior de Justicia de Lima Este se concede a CESAR STEVE CARPIO CASTO la **medida cautelar en forma de inscripción por la suma de S/. 237,771.97** sobre las acciones que forma parte del capital social de la sociedad WÜRTH PERU S.A.C. que se encuentra inscrita en la partida electrónica N° 11008959 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima. Así consta de copias de los actuados certificados por Especialista Legal el 03 de junio de 2015 remitidos mediante Oficio N° 00163-2011-JLSA-NAB-RWSG de fecha 03 de junio de 2015.

En cumplimiento al tercer precedente de observancia obligatoria aprobado en el pleno V Pleno del Tribunal Registral realizado los días 05 y 06 de setiembre de 2003, se deja constancia que: 1) mediante Oficio N° 037-15-GPJ-SRE- 07 DE FECHA 10 de junio de 2015 se le fue notificado al Juez del Juzgado Supradistrital de Trabajo de Ate, de la Corte Superior de Justicia de Lima Este la esqueda de observación del 10 de junio de 2015, recaída sobre el mandato judicial contenido en la Resolución N° TRES de fecha 22 de mayo de 2015 precisándose la incompatibilidad de dicho mandato con lo dispuesto en el art. 4 literal b) del Reglamento del Registro de Sociedades y dejándose constancia en dicha esqueda que si el órgano jurisdiccional reitera el mandato de inscripción no obstante la observación efectuada, se procederá a efectuar la inscripción ordenada bajo responsabilidad del juzgador. 2) Con fecha 24 de julio de 2015 se reingresa el presente título con el parte judicial constituido por el Oficio N° 00163-2011-JLSA-NAB-RWSG de fecha 23 de julio de 2015 y la Resolución N° SIETE de fecha 22 de julio de 2015 por el cual dicho órgano jurisdiccional reitera el mandato de inscripción de la Resolución N° TRES del 22 de mayo de 2015. 3) Que en cumplimiento del mandato judicial, efectuado reiteradamente y acatando el tercer precedente de observancia obligatoria aprobado en el pleno V Pleno del Tribunal Registra, el Registrado Público que suscribe procede a efectuar la inscripción del presente título, **dejando constancia que el citado órgano jurisdiccional es el responsable del acceso al Registro del presente título.** *****M.R.***

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 24/05/2005. *****

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CERTIFICADO COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL ASIENTO B00003 DE LA PARTIDA N° 11008959, EN DONDE CONSTAN LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL SEGÚN EL ESTATUTO SOCIAL. *****

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
PAGINA 7

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados	S/.	48.00	Recibo:	2016-126-00028185
Total de Derechos:	S/.	48.00		

Verificado y expedido por HECTOR CACHO RODRIGUEZ, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 11:12:10 horas del 24 de Noviembre del 2016.



HECTOR RAUL CACHO RODRIGUEZ
Abogado - Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11008959

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
WÜRTH PERU S.A. (antes)
WÜRTH PERU S.A.C. (hoy)

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B 00003

Por ESCRITURA PÚBLICA del 26/04/1999 otorgada ante NOTARIO PAINO SCARPATIN JOSE ALFREDO en la ciudad de LIMA y por Junta Obligatoria Anual de Accionistas realizada el 30.03.99 se acordó: 1. Aumentar el capital social en la suma de S/. 425,140.00 modificando el tenor del art. 4° del estatuto social. 2. Adaptar sus estatutos a una SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, conservando su objeto, domicilio y duración. **Art. 1°** La denominación de la sociedad es WÜRTH PERU S.A.C. **Art. 4°** El capital social asciende a la suma de S/. 1'205,140.00 dividido y representado en 120,512 acciones nominativas con derecho a voto de un valor nominal de S/. 10.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. **Regimen de la Junta General Art. 20°** El aviso de convocatoria se hará mediante esquelas con cargo de recepción, facsímil, correo electrónico u otro medio de comunicación que permita obtener constancia de recepción, dirigidos al domicilio o a la dirección designada por el accionista a este efecto. **Arts. 26°, 27° y 28°** Conforme a los arts. 125°, 126° y 127° de la LGS. **Régimen de la Gerencia. Art. 33°** Desempeñada por el gerente general. Asimismo la junta general de accionistas podrá nombrar a uno o más gerentes o subgerentes. **Art. 34°** El gerente general tiene como funciones las siguientes: ... E) Representar a la sociedad en todo tipo de licitaciones ... K) Celebrar todo tipo de contratos, convenios, acuerdos ... L) Celebrar contratos de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles ... incluyendo el arrendamiento financiero ... M) Enajenar a título oneroso, transferir, ... y/o vender toda clase de bienes muebles o inmuebles ... N) Ordenar el cobro de las cantidades que se adeuden a la sociedad ... O) Aceptar letras de cambio; ... P) Girar letras de cambio, vales y pagarés ... endosarlas, protestarlas ... Q) Girar cheques sobre saldos acreedores o deudores ... R) Celebrar contratos de préstamo y de financiamiento ... U) Obtener avales, fianzas y préstamos ... V) Constituir hipotecas ... W) Abrir y cancelar cartas de crédito ... X) Otorgar préstamos ... AA) Delegar y sustituir en favor de una o más personas parte o la totalidad de las atribuciones establecidas en el presente artículo, pudiendo reasumir los poderes correspondientes cuantas veces lo estime necesario, dentro de ello y para efectos de la delegación o sustitución del presente poder, el gerente general podrá establecer limitaciones en cuanto al monto de las operaciones y actividades que realicen sus delegados o sustitutos, así como disponer el ejercicio individual o conjunto de dicho poder. El título fue presentado el 8/04/99 a las 08:29:00 horas, bajo el N° 1999-00067638 del Tomo Diario 0405, Derechos S/. 1327.42 con recibo N°00014712 con recibo N°00015432, LIMA. - 04/05/1999.

ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración,
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR... *Hector Raul Cacho Rodriguez*... (03 folios) VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

- 2 DIC. 2016

ORLC
Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, de lo que el documento que en ... (03 folios) antecede, es FIDUCIA COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

- 1 FEB 2017

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

HECTOR RAUL CACHO RODRIGUEZ
Abogado - Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima
Página Número



REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
3. quien actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **05/12/2016**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE8632501420042796284**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES

MARTINEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 N° 420872

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



MREAP0519519